Número 76... Sábado 14 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 48 minutos. Pónese el sol á las 6 y 12 minutos.

La Exaltacion de la santa Cruz.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real decreto.

Por Real órden de 18 de diciembre de 1826 tuve por conveniente mandar, que cesando en sus funciones la comision de reemplazos para América, establecida en Cádiz, la sustituyese la que hoy existe con la denominacion de comision de recaudacion de arbitrios de dicho ramo, y dispuse igualmente que se estableciera otra comision en esta corte, cometiéndola el encargo de formar una memoria detallada y circunstanciada del orígen, operaciones, ingresos, gastos y estado activo y pasivo de aquella importante dependencia, cuyos datos era necesario reunir para los fines que me proponia por el bien de los acreedores á reemplazos. La comision de corte, habiendo concluido sus trabajos, presentó la citada memoria, tan completa como era de esperar de su zelo por mi Real servicio, demostrando en ella el importe de la deuda, los cortos rendimientos que tienen los arbitrios aplicados, y las existencias con que puede contarse para la estincion de aquella. Estos resultados, y las continuas reclamaciones de la comision de recaudacion, á nombre de los acreedores, aumentaron el convencimiento en que me hallaba de la necesidad de fijar la suerte de unos créditos que no podian menos de llamar mi Real atencion por su orígen y circunstancias. Al efecto se dió nueva instruccion al espediente seguido sobre este importante negocio en la secretaría de Estado y del despacho de Hacienda que teneis á vuestro cargo, habiendo oido el dictámen de personas zelosas de mi Real servicio y del bien público, y tomado en consideracion las esposiciones y propuestas de las comisiones y autoridades que representan á los acreedores á reemplazos. En vista de todo, persuadido de que las medidas adoptadas hasta ahora han sido insuficientes, puesto que en los 23 años de existencia que cuenta la comision del ramo, no solo fue imposible el reintegrar los capitales, sino que ni aun se ha cubierto con regularidad el pago de los intereses estipulados: queriendo que los acreedores de reemplazos disfruten de las ventajas que ofrecen la mejora y consolidacion del crédito del Estado, librándolas asi de los temores que ocasiona la situacion precaria de sus créditos, y conformándome con el dictámen de mi consejo de ministros, he venido en mandar lo siguiente:

1º Se reconocerán como deuda consolidada del Estado los créditos contra reemplazos por capitales con interes y sin él, con la distincion de que los impuestos á interes gozarán el de 5 por 100 desde 1º de abril del presente año, y los impuestos sin interes disfrutarán el de 4 por 100 desde la misma fecha.

2º Los propietarios de estos créditos podrán elegir la clase de documentos que mas les convenga, á saber: rentas al portador ó inscripciones transferibles del gran libro.

3º Los intereses vencidos no satisfechos hasta el citado dia 1º de abril del presente año, se liquidarán con sujecion á los primeros contratos, y se reconocerán tambien como deuda del Estado con las siguientes distinciones: 1ª, por los intereses correspondientes á los capitales del préstamo de 1819, á cuyo favor estaba especialmente hipotecado el arbitrio de subvencion de guerra, se entregarán documentos de la deuda con interes negociable: y 2ª, por los demas réditos pertenecientes á capitales que no tenian dicha hipoteca, se darán certificados de la deuda sin interes.

4º Para que el gobierno puede hacer frente al pago de los intereses del nuevo capital que por este arreglo se reconoce, se hará cargo desde luego de las existencias que por todos conceptos obren en poder de la comision de recaudacion, y del mismo modo las dependencias de Real Hacienda se encargarán de la administracion y recaudacion de los arbitrios, atrasos y derechos correspondientes á reemplazos, tanto de los existentes en la actualidad como de los demas que se aumenten con igual aplicacion.

5º La comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos de Cádiz y la de corte, cesarán tan pronto como se concluyan los trabajos necesarios para la liquidacion definitiva de los créditos, la cual se verificará inmediatamente, á fin de que se puedan

espedir los nuevos documentos en el término mas breve, y queden tambien finalizadas las incidencias de cuentas pendientes, continuando las demas que puedan ocurrir á cargo de la Real Hacienda y sus oficinas.

6º Se entregarán para su exámen y conclusion dentro de un corto término las cuentas del ramo de reemplazos, sirviendo de base las reglas y usos mercantiles para su arreglo, glosa y aprobacion.

7º Mereciendo mi soberana aprobacion los trabajos, servicios y zeloso desempeño de la primitiva comision de reemplazos y de la actual de recaudacion, sus vocales continuarán en el goce de sus respectivas prerogativas y distinciones, sirviéndoles de recomendacion para lo sucesivo el mérito que tienen contraido en este ramo.

8º Atendiendo á que el producto de los arbitrios que actualmente se recaudan con aplicacion á reemplazos no es suficiente para el pago de intereses del capital que se reconoce y el 1 por 100 de amortizacion conforme á las Reales órdenes vigentes, se restablecerán en la isla de Cuba los impuestos de reemplazos, subvencion de guerra y trigos y harinas, subsistiendo tambien el 1 por 100 de armamento, aun despues de satisfechas las obligaciones á que hoy se halla afecto, haciéndose estensivo el establecimiento de los tres primeros impuestos á la isla de Puerto-Rico. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su mas pronto y puntual cumplimiento.—Rubricado de la Real mano.—En Palacio á 22 de agosto de 1833.—A D. Antonio Martinez.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden.

El Rey nuestro Señor se ha enterado de la esposicion que se ha dirigido al ministerio de mi cargo por el comisionado de los siete pueblos de Tolosa, Azpeitia, Azcoitia, Elgoibar, Albistur, Vidania y Goiaz, en la provincia de Guipuzcoa, reunidos y hermanados para la construccion de un camino real desde el punto de Otzarain, inmediato á Tolosa, hasta Elgoibar, y por el apoderado de la asociacion que tomó á su cargo la empresa; y ha visto S. M. con particular satisfaccion que se ha concluido una línea de seis y media leguas por montes escarpados y terrenos yermos con toda solidez, habiéndose ya entregado el camino al uso del público para el tránsito de toda especie de carruages, y esperándose con fundamento que muy pronto podrá realizarse tambien el paso de las diligencias periódicas. En la misma esposicion han solicitado los referidos comisionados de comun acuerdo, que se digne S. M. interponer su soberana autoridad y dispensar su Real aprobacion al prospecto de suscripcion y á la escritura, que fue otorgada en razon de todo ello con fecha del 10 de mayo de 1830, á fin de que el producto de los arbitrios destinados á aquella empresa quede completamente asegurado, y ofrezca á los accionistas la garantía que pueden apetecer para que sea efectivo, el reintegro del capital y réditos de sus imposiciones.

Habiendose oido sobre dicha esposicion el dictámen de la diputacion de Guipúzcoa, y el de esa Direccion general de Caminos, y resultando que los referidos pueblos depositaron su confianza y facultades en el citado comisionado, y que este, en union y conformidad con la empresa, ha de intervenir en la recaudacion de los arbitrios y del producto de los dos portazgos mandados establecer hasta la total amortizacion del capital y réditos; no aparece el menor inconveniente en que se acceda á dicha solicitud. En su consecuencia se ha dignado S. M. conceder su soberana aprobacion al citado prospecto y escritura, que devuelvo autorizados con mi firma para su mas completa validacion, con lo cual, ademas de aumentarse el crédito de los mismos pueblos, se da á los demas de la monarquía un ejemplo digno de imitacion y un estímulo para que empleando iguales medios puedan proyectar y ejecutar en corto tiempo empresas de igual importancia.

Asimismo se ha servido S. M. acceder á otra súplica, que se contiene en la citada esposicion, dirigida á que puedan dividirse en cuatro medios portazgos ó cadenas los dos enteros mandados establecer en aquel camino, por las razones de conveniencia pública y particular que han alegado los esponentes, y que V. SS. apoyan y demuestran en su consulta de 14 del corriente. Lo que comunico á V. SS. de Real órden para su inteligencia y que lo hagan á los interesados; y con la misma fecha lo traslado á la diputacion de Guipúzcoa. Dios guarde á V. SS. muchos años. Madrid 19 de agosto de 1833.—Ofalia.—Sres. directores generales de Correos y Caminos.

VARIEDADES.

Refieren los periódicos estrangeros una anécdota curiosa que suponen acaecida hace poco en los teatros de Berlin. Cierto jóven provincial asistió por primera vez á una de las tragedias de Schiller y quedó como deslumbrado de las gracias y majestuoso porte de la actriz que representaba el papel de reina. Desde luego arregló sus baterías no solo para lo que se llama *conquistarla*, sino hasta para cometer la última locura. En vano su padre, hombre de muchísimos haberes, quiso disuadirle de su amorosa manía. El muchacho se mantuvo en sus trece, sin que valiese la flema alemana ni la soporífera amonestacion paterna para templar algun tanto aquella llamarada súbita y siniestra. Desconsolado el autor de sus dias, y considerando poco menos que perdido al heredero de su nombre, al sucesor de su caudal, tomó por mejor partido comprar á la histrionisa ó atraerla de cualquier modo á su favor para que contribuyese á desengañar al muchacho. Fácil es de presumir que le temblaban las piernas al ir á evacuar semejante corretaje, creyendo hallarse con una muger casquivana y orgullosa empeñada en aprovechar la ocasion de poner robustos zancos á su quebradiza fortuna. Sin embargo, hallóse con una señora mas fácil de entrar en ajuste, y le dió para el caso uno de los mas oportu-

nos consejos que hayan sugerido jamas las discretísimas reinas de la farándula.

—¿Con que este mocito está enamorado de mí? dijo al padre.

—En efecto.

—¿Y V. que es su padre viene á persuadirme que no me enamore de él?...

—No precisamente de él, señora, sino de su condicion algo boba, de su limpio y sahumado caudal...

—¿Y alcanza el buen señor, al tomar sobre sus hombros tan original comision, que al fin consumimos las mugeres gran parte de la vida en dengues, acicalamientos y afeites, no menos que en perfumar todo linage de redes con el piadoso objeto de atrapar algun novio de esas prendas?

—Harto lo se, respondió dando un suspiro, y por eso no tanto vengo á suplicar á V. un favor como á proponerle una capitulacion que á todos nos esté bien.

Aunque se habia mostrado algo inaccesible hasta aqui esta potencia con faldas, al eco de semejante oferta ya principió á enternecerse. Asomóle á los labios no se que vislumbre de la *sonrisa de gracia*, y habló en estos términos al solícito papá.

—Ah!... pues, sírvase echar un tiento al deseo que tiene de conquistarme, mientras echo otro al que me alienta de ser conquistada.

—Mi suerte está en las manos de V.... Desengañe á mi hijo, haga de modo que no se malogre la boda que desde muchos años le tengo destinada, boda en que se interesan mi felicidad, mi decoro, mi pundonor; y en seguida disponga V. de mis bienes.

—Muy bien está, caballero; pero no gusto de que me tomen la delantera en lances de generosidad. Traiga V. á su hijo entre bastidores antes de que se empiece la representacion de mañana; me verá allí sin mentiroso reflejo, sin ilusion teatral, y estoy segura de que ha de ser suficiente medio para que se le aplaque ese cariño tan contrario al plan de doméstica felicidad que tiene V. metido en la mollera.

Ya se deja entender que ni el padre ni el hijo faltaron á la cita. Penetraron, sin embargo de ser *profanos*, en las misteriosas revueltas y crujias del templo que anduvo ambulante un tiempo en las carretas de Téspis, y notaron ciertas cosas (cuenta con que hablamos de los teatros ultrapirenáicos) las cuales pusieron al muchacho algo cosquilloso y mohino. No obstante todo era buscar á la heroina trágica. Indicáronsela al fin en una de aquellas revueltas, y halláronla rodeada de títulos del patio y de príncipes de la escena. Barajose entre ellos el amante novel, de quien nadie al parecer hacia caso alguno: y no pudo creer que fuese aquella la misma cuya imágen llevaba ardientemente impresa en el corazon. El colorete, los polvos, los untos, las vidriosas baratijas, en una palabra, todo aquel barnizado emperegilamiento establecia una diferencia tan enorme entre la dama de sus pensamientos y la de aquella comparsa histriónica, que mi hombre sin querer comprometerse en coloquio alguno, tiró á su padre del brazo y con gentil compas de pies apresuróse á tocar una prudente retirada. Parece que curó absolutamente de su manía, y que se presta de facilísimo talante á los benévolos proyecto del cariño paternal.

Aunque no nos atrevemos á apuntar que deducen de este lance los periodistas estranjeros, dirémos todavía á nuestros lectores sin ponernos de parte del padre ni imponernos la obligacion de elegir al hijo por cliente, que hay ciertas cosas que no deben observarse de puertas adento si es que quiere uno mantener fresca y lozana la mágica ilusion de los placeres. Por ejemplo: el goloso no ha de meterse en la cocina cuando el sucio galopin ande maniobrando en ella; el aficionado al aparato escénico hará bien de no concurrir á los ensayos, ni de querer registar los cordeles de la maquinaria; y las almas felices que toman por oro sin liga, por moneda corriente, por verdad limpia y purísima cuanto les embocan los periódicos, obrarán con suma cordura (y esto sea dicho sin defensa de nuestros honrados colegas y corresponsales de allende) en no frecuentar el despacho de una *Redaccion*. (*El Vapor*.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

SUIZA.—*Zurich 3 de agosto.*

Se ha publicado la siguiente proclama:

„La Dieta federal al pueblo suizo:

„Confederados: Con el fin de poner término á las disensiones que afligen y tienen agitados los cantones de Schwitz y de Basilea, se habia resuelto celebrar una conferencia con asistencia de los diputados de todos los cantones, y á invitacion del vorort habian prometido concurrir á ella los de Schwitz y de Basilea.

„Pero en el dia antes al en que debia reunirse esta conferencia, supo la Dieta que Schwitz interior habia comenzado repentinamente las hostilidades. En efecto, marchó sobre Kussnacht un destacamento de hombres armados del distrito de Schwitz, mandados por uno de los primeros funcionarios de aquella parte del canton, el cual se apoderó de la poblacion. Se desoyeron las representaciones de un diputado que de Lucerna acudió precipitadamente á hacerlas y solo le contestaron *que no se reconocia á la Dieta.*

„Asi es como se ha violado la paz pública: asi es como se han hollado las decisiones de la suprema autoridad federal; y un Estado libre é independiente, que tanto tiempo gastó en conquistar la igualdad de sus derechos, ha sido ocupado á la fuerza.

„Siendo pues la primera y mas sagrada obligacion de la Dieta vigilar para que se mantenga la tranquilidad y el órden en toda la estension de Suiza, obligacion que le impuso el pacto de 1815, no dejará de llenarla completamente, y para este objeto ha tomado medidas estraordinarias, y llamado á las armas un número considerable de tropas, solo para proteger al mismo tiempo los derechos de los ciudadanos libres de Schwitz esterior, para rechazar á los audaces, y oponerse con energía á tentativas ulteriores cualesquiera que fuesen.

„Confederados! soldados suizos! La Dieta cuenta

con vosotros, confiando en que no saldrán fallidas sus esperanzas, y que correspondereis al llamamiento de la patria, justamente irritada y agitada por haberse turbado audazmente el órden. Sí: os reunireis al nombre y bajo las banderas de esa libertad legal, objeto de los esfuerzos del ciudadano suizo tantos siglos hace, y joya preciosa que, para conservarla intacta, tan zeloso se ha mostrado el pueblo en una época muy reciente. Para defender pues este depósito sagrado se os llama ahora; haceos dignos con vuestro zelo y fidelidad de esta noble mision.

„Confederados! la Dieta cuidará de vosotros: su solicitud por la patria, vuestro valor y vuestra disciplina probarán al pais y á la Europa que el pueblo suizo y el poder que este eligió quieren que reine en su patria el órden y la paz.

„Zurich 2 de agosto de 1833.—En nombre de la Dieta federal, el burgomaestre general en comision, presidente de la Dieta, *J. J. Hesse.*"

FRANCIA.—*Paris 4 de agosto.*

Se habla de trasladar á Blois la escuela politécnica, porque á sus alumnos se atribuyen ciertas culpas que dicen han cometido en las últimas funciones.

Si es cierto que para ello está estendido un decreto, seguramente el trasladarla seria casi lo mismo que cerrarla: porque este establecimiento no puede existir sino en Paris en el seno de todos los demas establecimientos científicos; pues solo en Paris es donde puede hallarse esa reunion de profesores que tanta gloria han dado á la Francia. Asi es que podrá muy bien trasladarse á otra parte la escuela politécnica, pero no á los sábios que tienen precision de vivir en Paris. A la verdad que seria muy digno de admirar el ver al gobierno que restablece la estatua de Napoleon, arruinar la escuela que el mismo Napoleon miró como una de las glorias de la Francia, y que ha sido tomada por modelo en todos los grandes Estados de Europa. Si debe hacerse alguna cosa en la escuela politécnica, es volverla á poner bajo la dependencia del ministerio del Interior, del cual nunca hubiera debido salir. (*Courier.*)

—El *Censor mejicano* de 14 de junio último publica un suplemento concebido en los términos siguientes:

„*Comandancia general del Estado de Puebla.*
„Ahora que es la una de la madrugada acaba de „llegar á esta ciudad el Escmo. Sr. Presidente de la „república, que ha logrado escapar de la casa de „Buenavista, situada junto á Cuantla, en donde los „traidores lo tenian estrechamente preso bajo la cus„todia de los oficiales Urda y Morano. De órden de „S. E. se publicó inmediatamente este feliz acon„tecimiento, que va á asegurar la paz y el bien„estar de la república. Puebla 13 de junio de 1833. „—Firmado.—Pedro Lemus." (*G. de F.*)

—Escriben de Berlin que el Emperador de Rusia está organizando varios regimientos de dragones, los cuales siguiendo el método antiguo, deberán servir segun la necesidad á pie ó á caballo. Ademas se armarán con lanza al modo de los cosacos algunos de sus escuadrones, á los cuales se les instruirá para que puedan hacer el servicio de descubiertas.

—Escriben de Francfort que se ha dado órden para que todos los pasaportes de los que quieran pasar á los Estados austriacos sean visados por los agentes del Austria que residan en los paises donde se tomaren; asi es que no se ha permitido pasar de las fronteras á algunos viageros franceses y rusos que solo llevan sus pasaportes visados por el ministro de su nacion; circunstancia que hasta ahora habia sido suficiente para entrar en el territorio de aquel imperio.

—Habiéndose calculado aproximadamente el número de las personas que hablan en el nuevo mundo las diferentes lenguas de Europa, se ha encontrado que: 11.647U personas hablan el ingles; 10.504U el español; 7.593U el indio; 3.740U el portugues; 1.242U el frances; 216U el holandes, el danes y el sueco: y que en suma 27.849U individuos hablan las lenguas europeas al mismo tiempo que solo 7.597U hablan la de la India. (*Id.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 13 para el 14 de setiembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Gabriel Balderrabano, capitan del regimiento infantería de Soria 9.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

~

CUARENTA HORAS. Concluyen en la iglesia del Real Convento de Sto. Domingo, dedicadas á la *Muerte de S. Joaquin.* Esposicion á las 6½ de la mañana: reserva á las 7½ de la tarde.

~

CAPITANÍA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 12 del corriente.

De Iviza el javeque Dolores, su patron José Mayol, con géneros y cueros.

De Aguilas el id. S. Cayetano, su patron Lorenzo Oliver, con barrilla y trigo.

De Iviza el javeque S. Juan, su patron Lorenzo Salvadó, con sal y géneros.

Despachadas el 10.

Para Marsella el javeque Cármen, su patron Francisco Ramos, con almendron.

Para id. el místico S. Simon, su patron Bartolomé Terrasa, con id.

~

Avisos de particulares.

La persona que quiera arrendar un huerto, sito en el recinto de esta ciudad, acuda á la librería de este periódico donde darán razon.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*